

Carrera nueva N° 11.207/12: Especialización en Comercio Internacional, Universidad Nacional del Sur, Departamento de Ciencias de la Administración. Dictamen considerado por la CONEAU el día 16 de Diciembre de 2013 durante su Sesión N° 391.

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título de la carrera nueva de Especialización en Comercio Internacional, Universidad Nacional del Sur, Departamento de Ciencias de la Administración, y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10 y N° 160/11, la Ordenanza N° 056 – CONEAU y las conclusiones del Anexo del presente Dictamen, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título a la carrera nueva de Especialización en Comercio Internacional, Universidad Nacional del Sur, Departamento de Ciencias de la Administración, a dictarse en la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires.

ANEXO

I- INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

La carrera nueva de Especialización en Comercio Internacional, de la Universidad Nacional del Sur, Departamento de Ciencias de la Administración, a dictarse en la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, propone una modalidad presencial. Su dictado es de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución (Res.) de la Asamblea Universitaria N° 09/10 que crea la carrera de Especialización en Comercio Internacional; Res. Consejo Superior (CS) N° 786/10, mediante la cual se aprueba el plan de estudios; Res. CS N° 617/12, mediante la cual se aprueba el texto ordenado del Reglamento de la carrera; Res. del Consejo Directivo (CD) N° 458/12, mediante la cual se designa al Coordinador y a los integrantes del Comité Académico. En oportunidad de la respuesta al informe de evaluación, se presenta Res. CS N° 549/13 que aprueba las modificaciones del plan de estudios y el reglamento de la carrera; Res. Consejo Departamental de Ciencias de la Administración N° 29/96 que crea en el ámbito de la unidad académica el Centro de Estudios de Comercio Exterior.

También en la respuesta al informe de evaluación, se adjuntan 7 cartas de intención firmadas por el Departamento de Ciencias de la Administración con instituciones y empresas de Bahía Blanca. Asimismo se presenta el modelo de convenio específico a efectos de posibilitar que los alumnos de la carrera desarrollen actividades de campo vinculadas con las asignaturas del plan de estudios y el trabajo final, estableciéndose que la supervisión de las actividades estará a cargo del Coordinador Académico de la carrera, el tutor o docente responsable del trabajo de campo a realizar.

En el ámbito de la Unidad académica se desarrollan las siguientes actividades de investigación vinculadas a la carrera nueva:

Cantidad de actividades de investigación informadas	Cantidad de actividades de investigación vigentes a la fecha de presentación de la solicitud de acreditación ante la CONEAU	Cantidad de actividades de investigación en las que se informa la participación de docentes de la carrera nueva	Cantidad de integrantes del cuerpo académico que participan o participaron en las actividades de investigación informadas	Cantidad de actividades de investigación en las que se informan resultados	Cantidad de actividades de investigación en las que se informa evaluación externa
2	2	2	6	2	0

En la respuesta al informe de evaluación, se informa que la Unidad académica cuenta con un Centro de Estudios de Comercio Exterior que tiene como objetivo promover la formación de grupos de trabajo dedicados a investigar y analizar temas relacionados con la disciplina. Con el desarrollo de esta carrera nueva se convocar a los docentes de la carrera (estables e invitados) como también a los estudiantes y futuros egresados con la finalidad de generar producción científica y académica.

La Unidad académica cuenta con la cátedra Comercio Exterior en las carreras Contador Público y Licenciatura en Administración. A partir del 2010, se incorpora la cátedra Administración de Negocios Internacionales a la carrera Licenciatura en Administración. El Departamento de Ciencias de la Administración tiene a cargo el desarrollo actividades de enseñanza y capacitación dirigidas a profesionales, estudiantes y empresas regionales. Por esto, el desarrollo institucional es pertinente para la inserción del posgrado. La reactivación del Centro de Estudios de Comercio Exterior es relevante y puede acompañar un fortalecimiento de líneas de investigación relativas a la temática.

La estructura de gobierno está conformada por un Coordinador y un Comité Académico integrado por 5 miembros. Son funciones del Coordinador: supervisar la actividad académica de los alumnos con la asistencia de la Secretaría Académica; representar a la carrera; convocar al Comité Académico, presidir sus deliberaciones y ejecutar sus dictámenes; coordinar la gestión administrativa, económica y financiera, resolver las cuestiones que planteen los profesores y alumnos referidas al funcionamiento de la carrera; formular propuestas de actualización del plan de estudios. Son funciones de la Comisión Académica: evaluar periódicamente el funcionamiento de la carrera y el cumplimiento de los objetivos propuestos, y proponer las estrategias de mejoramiento que resulten necesarias; formular o evaluar las propuestas de actualización del plan de estudios; modificar, interpretar o integrar total o parcialmente el reglamento de funcionamiento de la carrera; formular la planificación para el desarrollo y evaluación de las actividades de la carrera; designar los profesores para el dictado de los cursos, materias y seminarios; dictaminar sobre los recursos que interpongan los alumnos referidos a cuestiones académicas o funcionamiento de la carrera; decidir el otorgamiento de becas parciales en cada cohorte; decidir la admisión de los postulantes mediante resolución fundada.

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Coordinador de la carrera nueva:

Coordinador de la carrera

Información referida a los títulos obtenidos	Licenciado en Comercio Internacional (Universidad Argentina de la Empresa), Especialista en Gestión Comercial y Marketing (Universidad Politécnica de Madrid) y Magister en Administración (Universidad Nacional del Sur).
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor en la Institución.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí.
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí.
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí.
Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica.	Sí (categoría 5 del Programa Nacional de Incentivos).
Informa participación en proyectos de investigación	Sí.
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí.
Informa producción en los últimos 5 años	Sí (3 publicaciones en medios sin arbitraje y 3 capítulos de libro).
Informa haber integrado jurados de concurso y de tesis.	Sí.

La estructura de gobierno es adecuada, al igual que la distribución de las funciones asignadas a los distintos componentes.

Del análisis sobre las trayectorias de sus integrantes se extrae que el Coordinador cuenta con antecedentes suficientes para desempeñar las tareas asignadas. En la respuesta al informe de evaluación, se comunica que el docente a cargo de la coordinación de la carrera será designado como director del Centro de Estudios de Comercio Exterior a partir del segundo semestre de 2013, y que es el director de 3 proyectos vinculados a la temática de la carrera que fueron presentados ante la Secretaría de Políticas Universitarias.

También los integrantes del Comité Académico cuentan con antecedentes suficientes. Se observa que uno de ellos cuenta con título máximo universitario de grado pero reúne antecedentes en gestión pertinentes y suficientes para desempeñar las funciones asignadas.

Por lo expuesto, la carrera nueva se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a la inserción institucional, el marco normativo, la estructura de gestión y los antecedentes de sus integrantes.

II- PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Resolución de aprobación del Plan de Estudios: Res. CS N° 786/10 y modificado por Res. CS N° 549/13, presentada en la respuesta al informe de evaluación.		
Duración en meses reales de dictado (no incluye el plazo para presentar el trabajo final, una vez finalizado el cursado): 18 meses		
Plazo para presentar el trabajo final, una vez finalizado el cursado: 12 meses		
Carga horaria total de la carrera nueva: 360 horas	Horas Teóricas: 220 horas	Horas de Prácticas: 140 horas
Organización del plan de estudios: El plan de estudios es estructurado y se compone de nueve módulos, un seminario y un taller de metodología.		
Cantidad de Ciclos, Tramos o Módulos: 0	Materias comunes: 11	Materias electivas: 0
Actividades de otra índole: 60 horas de actividades de investigación.		
Oferta propia de cursos del tramo electivo informada por la institución: 0		

En la respuesta al informe de evaluación, se presenta el plan de estudios modificados en el que consta que los contenidos vinculados a los acuerdos y normas de la OMC serán desarrollados en la asignatura “Globalización e Integración Regional”; que las temáticas concernientes a las características y operatoria del comercio intrafirma e intraindustrial serán abordadas en las asignaturas “Marco Institucional del Comercio Internacional”, “Marketing Internacional”, “Financiamiento del Comercio Exterior y Mecanismos Internacional de Pago”, “Tributación Aduanera” y “Operatoria del Comercio Internacional”; que los contenidos básicos en conceptos de economía internacional y cuentas nacionales se incluyen en las asignaturas “Marco Institucional del Comercio Internacional” y “Globalización e Integración Regional”.

También en oportunidad de la respuesta, se actualiza la bibliografía de las asignaturas “Marco Institucional del Comercio Internacional”, “Globalización e Integración Regional” e “Investigación y Mercados Externos”.

A partir de las modificaciones realizadas, se concluye que los contenidos y la bibliografía de las actividades curriculares resultan adecuados y suficientes para la carrera.

Las actividades prácticas que deberán llevar a cabo los alumnos comprenden estudio de casos y resolución de problemas. Asimismo, se informa que se propondrá que los alumnos preparen

trabajos prácticos en base a las experiencias laborales particulares de cada uno. En la respuesta al informe de evaluación se presentan 7 cartas de intención firmadas por la Unidad académica con diversas empresas e instituciones de Bahía Blanca con el objetivo de posibilitar que los estudiantes de la Especialización desarrollen actividades de campo. En todas las cartas de intención se establece que la supervisión y evaluación de las actividades realizadas por los estudiantes estarán a cargo del Coordinador, tutor o docente representante de la Unidad académica.

Las actividades de formación práctica son adecuadas y suficientes.

Para el ingreso al posgrado se exigirá que el aspirante posea título universitario de carreras de al menos 4 años de duración afines a las Ciencias de la Administración. En la Res. CS N° 549/12 (presentada en la respuesta al informe de evaluación) se incorpora a los requisitos de admisión un examen de suficiencia de idioma inglés.

Los requisitos de admisión son pertinentes.

Por lo expuesto, la carrera nueva se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a la carga horaria, el tipo de carrera y su denominación.

III- CUERPO ACADÉMICO

En la respuesta al informe de evaluación se incorpora un docente al cuerpo académico, el que queda conformado por 17 integrantes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado
Estables: 17	5	9	0	3
Invitados: 0	0	0	0	0
Mayor dedicación en la institución:	13			
Residentes en la zona de dictado la carrera:	17			

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas Disciplinarias en las que se han formado los docentes	Cantidad de docentes que informan antecedentes en la dirección de tesis	Cantidad de docentes que informan producción en los últimos 5 años	Cantidad de docentes que informan participación en proyectos de investigación	Cantidad de docentes que informan adscripción a organismos de promoción científico-	Cantidad de docentes que informan antecedentes en ámbitos no académicos

				tecnológica	
Auditoría Administración Tributación	15	16	15	14 (Programa Nacional de Incentivos)	15

En la respuesta al informe de evaluación se amplían los antecedentes profesionales del docente responsable de la asignatura “Globalización e Integración Regional”, el que posee trayectoria en el área de comercio exterior (como consultor de comercio exterior del Banco Interamericano de Desarrollo y Perito en comercio exterior de la Corte Suprema de Justicia de la Nación). Asimismo, se incorpora al cuerpo académico un docente que acompañará el desarrollo de las asignaturas “Globalización e Integración Regional” y “Marco Institucional del Comercio Internacional”.

Se concluye que el cuerpo académico es adecuado para el desarrollo de la carrera. Los docentes que informan título máximo de grado, cuentan con antecedentes y trayectoria suficiente en la temática de la carrera.

Se informa que el seguimiento de la actividad de los docentes estará a cargo del Coordinador de la carrera, quien se encargará de coordinar los horarios de inicio y finalización de cursos, recepción y difusión del material enviado por los docentes y control de los plazos estipulados para la recepción de las evaluaciones de los módulos. Asimismo, podrá formular propuestas de actualización de los programas de estudio presentados por los docentes, en forma conjunta con los miembros del Comité Académico. Los alumnos evaluarán el desempeño de los docentes mediante cuestionarios. El Coordinador se encargará de cumplir con la realización de las evaluaciones durante la última clase de cada módulo y su posterior análisis de las mismas en forma conjunta con, al menos, un miembro del Comité Académico que no sea el docente evaluado. El resultado del análisis de la evaluación se comunicará al resto de los integrantes del Comité, intercambiando con los docentes las observaciones de los alumnos, si las hubiere. En lo que respecta al trabajo final integrador, el Coordinador será el nexo entre los alumnos y el docente seleccionado para su asesoramiento, según el tema elegido, al realizar un seguimiento de las respuestas obtenidas por los alumnos por parte del docente.

La modalidad de supervisión del desempeño docente resulta adecuada.

Por lo expuesto, la carrera nueva se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a la proporción de docentes estables/invitados; la formación, trayectoria y dedicación del cuerpo académico.

IV-ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA NUEVA

Las actividades de investigación se evalúan en el marco del criterio 1

V- EVALUACIÓN FINAL

La modalidad de evaluación final consistirá en un trabajo final integrador. El alumno deberá elegir un tema vinculado con la Especialización, dentro de la temática abordada en los distintos módulos del cursado de la carrera, a fin de elaborar un trabajo final integrador donde se exponga el marco teórico vinculado con el tema elegido, que sustente el posterior desarrollo del mismo y las conclusiones. El alumno aplicará alguna de las herramientas metodológicas abordadas en el taller previsto en el plan de estudios. En oportunidad de la respuesta al informe de evaluación, se presenta la Res. CS N° 549/13 en la que se establece que el plazo previsto para la presentación del trabajo final es de 12 meses, una vez finalizadas las actividades curriculares.

La modalidad de evaluación final es adecuada, al igual que el plazo para la presentación.

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de trabajos finales son 15.

La cantidad de directores de trabajo final informada es suficiente, considerando una matrícula máxima de 40 alumnos. Los antecedentes de los mismos resultan adecuados.

El jurado evaluador deberá estar conformado por 3 miembros, al menos uno de ellos deberá ser externo a la Institución.

La conformación del jurado prevista es adecuada.

Se dictará el Taller de metodología al final de la carrera con el propósito de orientar a los alumnos en la preparación del trabajo final integrador, donde se abordarán conocimientos de herramientas de investigación. El Coordinador académico de la carrera actuará como nexo entre los alumnos y el plantel docente de la carrera, de manera tal que estos últimos actúen como tutores en la elaboración del trabajo final integrador, de acuerdo al tema elegido por cada alumno. Asimismo se informa que los alumnos contarán con la orientación y supervisión de aquellos docentes a cargo del dictado de los diferentes módulos, que estén vinculados con los temas elegidos para el trabajo final integrador. Será el Coordinador de la carrera quien oriente a los alumnos al momento de la elección del docente y realice el seguimiento en el avance de los trabajos y cumplimiento de plazos previstos.

Los mecanismos de seguimiento de alumnos resultan adecuados.

Por lo expuesto, la carrera nueva se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto al tipo de trabajo final, plazo para la presentación y normativa que pauta su elaboración, composición del jurado, modalidad de defensa, antecedentes de los directores y co-directores y mecanismos de seguimiento de alumnos.

VI- INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Matrícula máxima prevista	40
Matrícula mínima prevista	10

Los alumnos dispondrán de recursos informáticos disponibles para el uso de 28 alumnos.

La infraestructura y el equipamiento informados en el formulario resultan adecuados.

El fondo bibliográfico consta de 954 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 19 suscripciones a revistas especializadas. Se dispondrá de acceso a bases de datos como UCODM, EUNM, la base de datos de tesis electrónicas en texto completo, Web of Science, Science Citation Index, y otras. En la respuesta al informe de evaluación se comunica que los alumnos podrán acceder a diversas bases de datos (World Business Environment Survey, CEPAL, INDEC, Camtrade, Nosis).

El acervo bibliográfico disponible es adecuado.

Por lo expuesto, la carrera nueva se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a la adecuación y suficiencia de las aulas, del fondo bibliográfico y del equipamiento informático.

Asimismo, corresponde a la Universidad asumir plenamente su responsabilidad en cuanto a los aspectos de seguridad concernientes al ámbito en el que se desarrolla la carrera, así como en todo aquello que hace al cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente con respecto a las condiciones de higiene, seguridad y riesgos del trabajo.

CONCLUSIONES

Por lo expuesto, la carrera nueva cumple con las normas de calidad establecidas en la Resolución Ministerial N° 160/11 con respecto a inserción, marco institucional y estructura de

gestión, plan de estudios, contenidos y bibliografía de los programas, actividades prácticas, cuerpo académico, evaluación final e infraestructura y equipamiento.